



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Octubre de Sete
Ciento y no
Revis del depoi
tario del Repartim
para los pades de la ma
rina de las Ciudades de
murcia, Canas, Ci
ta de Lorca y Villa de
Almazaron de qua
rto mil, treientos
y veinte y seis reales
quatro mar con fha de
quinze de octubre de se
teientos veinte y no
otto Revis del depoi
tario del Repartim. de
los 90000 para la
paga de 2 renullos y
guardas de la marina
de 2640 32 mar af
ora desta zila con fha
de 16 de octubre de 21

Para de la merced de la Almadena de Cope del
Cuyo Revis, y de las Cantidades de sus marcos Junta
mente con la Carta que dicho Lino Ruiz traxo de la
Superintendente General de este Reino sedic Cuenta por
Don Pedro Nicolas Ferrnandez Menchaca pa
cuenta de dicho General en el Ayuntamiento que esta
Ciudad de Murcia el dia quatro del mes de Noviembre de este
año pasado y para que el Contador en cumpli
miento de lo asi dado y presente Dia haga la liquida
cion de lo gastado en quantos y de lo demas que mereciere
en este tiempo. Loiten en la Contaduria los
dicha Revis para la fha que conbenigan. Acordo que
el Contador para que se acompañe si pongan en po
sea de dita Contaduria quien ponga Revis de esto al man
don de este ducado.

Alonso de
Hernandez

que se hallan presentes en este Ayuntamiento de que
Doy fe

Doy fe

